



# La Universidad de Sonora

Con el fin de fomentar la calidad en sus funciones sustantivas y estimular los esfuerzos e iniciativas de su personal, que redunden en un mejor quehacer universitario,

## Convoca

al

### Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2017

#### Bases:

- I. **Para ser candidato al Premio Anual “Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico”**
  - Ser miembro del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, con una antigüedad mínima registrada de quince años de servicio académico.
  - Ser propuesto a través de un escrito que contenga una opinión razonada y favorable sobre el candidato, suscrito por la Academia correspondiente o al menos cinco de sus miembros.
- II. **El premio, que será único, se otorgará por única ocasión al profesor o investigador que se haya distinguido por su labor académica excepcional al servicio de la Universidad de Sonora.**
- III. **De las propuestas: \***
  - Las propuestas deberán ser presentadas ante el Jurado Calificador, en las instalaciones de la Secretaría General Administrativa de la Unidad Regional Centro, a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria, quedando cerrado el período de registro el día 31 de agosto de 2017 a las 15:00 horas.
  - La propuesta deberá contener:
    - a) Carta de propuesta con el nombre, dirección y teléfono del candidato y del (los) responsable(s) de la propuesta, en representación de los firmantes de la misma.
    - b) Justificación de la propuesta.
    - c) Nombre, adscripción y firma del (los) proponente(s).
    - d) Carta de aceptación de la nominación.
    - e) Currículum Vitae del candidato.
    - f) Documentación relativa del candidato a la labor académica en la Universidad de Sonora.
    - g) Incluir carta de trabajo expedida por Recursos Humanos donde indique antigüedad, plaza, categoría y nivel.
    - h) Incluir comprobante de último grado académico.

\* Consultar guía para la presentación de documentos.
- IV. **Del Premio**
  - El ganador de este premio será acreedor a una medalla y estímulo económico por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
- V. **Del Jurado**
  - Los integrantes del jurado deberán ser nombrados por el H. Colegio Académico, que cada año deberá formarse por 7 miembros titulares y 2 miembros suplentes. De entre los titulares, 2 pertenecerán a otras instituciones de educación superior. Sus miembros deberán ser académicos de alto nivel y deberán ser representativos de las diversas áreas del conocimiento de la institución.
  - En la evaluación de méritos, el jurado considerará los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico y los establecidos por el H. Colegio Académico, tomando en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.
  - El Jurado podrá declarar desierto el premio. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.
- VI. **De los Resultados y Premiación**
  - El Jurado entregará un dictamen al H. Colegio Académico a más tardar el día 27 de octubre de 2017.
  - El premio será entregado en Ceremonia Especial.
- VII. Para mayores informes, consultar el apartado de convocatorias en [www.uson.mx/convocatoria/premiotrayectoriaymerito2017](http://www.uson.mx/convocatoria/premiotrayectoriaymerito2017)
- VIII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Jurado Calificador.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde  
Rector

Hermosillo, Sonora, 6 de marzo de 2017.

## **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

### **a) Trayectoria en las labores de docencia o investigación o extensión y difusión de la cultura.**

#### Docencia:

- Tesis (presentar constancia de grado de participación expedida por parte del Jefe de Departamento).
- Nivel en el programa de Estímulo al Desempeño Docente.
- Acreditación perfil PROMEP
- Material docente
- Evaluación de los alumnos
- Distinciones
- Cursos que imparte

#### Investigación:

- Nivel SNI.
- Proyecto de investigación apoyada por instituciones internas o externas.
- Publicaciones (diferenciar regionales, nacionales o internacionales, con arbitraje y sin arbitraje).

#### Extensión y difusión:

- Publicaciones de difusión. (diferenciar regionales, nacionales o internacionales, lo mismo que arbitrada y no arbitrada).
- Organización de seminarios y congresos.
- Proyectos de difusión
- Difusión de la cultura (participación formal en congresos, y conferencias)

### **b) Contribución para la formación de profesores, investigadores, difusores de la cultura y profesionistas.**

- Contribución para la formación de profesores.
- Dirección de tesis (número de tesitas, actividad actual, pertenencia SNI)  
Formación de profesores, investigadores: actividad docente comprobable.

### **c) Apertura y consolidación de líneas de generación y aplicación del conocimiento.**

- Creación de líneas de investigación.
- Pertenencia a cuerpos académicos.

### **d) Desarrollo de nuevos planes y programas de docencia o investigación o extensión y difusión cultural.**

- Diseño e implementación o modificación de planes y programas de estudio ya sea de licenciatura o posgrado. (incluir constancia de la Secretaria General Administrativa indicando fecha de aprobación en el Colegio Académico)
- Infraestructura de investigación.